

NOLIVOS - ESPINOSA
CONSULTORES LEGALES

8183

GONZALO
28 MAR 2005
14:50

Quito, 22 de marzo del 2005.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted respetuosamente digo:

El trámite de Apertura de las Sucursales de la compañía AGENCIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL AGSELPER CIA. LTDA. en las ciudades de Guayaquil, Loja, Manta y Cuenca aún no han sido concluidas por motivos económicos de la empresa.

Por lo expuesto, sírvase receptor las escrituras públicas de Cesión de Participaciones de la compañía AGENCIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL AGSELPER CIA. LTDA. efectuada el 15 de mayo del 2.002 ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio del 2.002.

Por la favorable atención a la presente anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,

DR. IVAN NOLIVOS E.
ABOGADO Mat. 2598 C.A.Q.
CC. 170416003-3

2005.03.31

OK - Ingresada 2005/03/31 JG

mismo año; DOS) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, la Compañía "AGSELPER AGENCIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital a quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente reformó sus estatutos. El aumento fue aprobado mediante Resolución número cero uno punto Q punto II punto cero dos cuatro cero de fecha diecisiete de enero del dos mil uno. Consta inscrita en el Registro Mercantil el quince de marzo del mismo año; Tres) La Junta General de Socias, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el seis de mayo del dos mil dos autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de la socia señora Rosa Maribel Artos Paredes. Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado conferido por la Representante Legal de la compañía. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora Rosa Maribel Artos Paredes cede y transfiere cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una a favor de Pilar Moncayo Escudero. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que la cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS

PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por la cesionaria a la cedente de contado y en dinero de curso legal. La cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto. QUINTA.- ANOTACIONES.- La cesionaria queda

facultada para solicitar al señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que provocare la

celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de la cesionaria. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Cedente y Cesionaria aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que

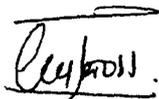
reclamarse entre sí. OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía "AGSELPER AGENCIA DE

SELECCIÓN DE PERSONAL COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma: ① Pilar Escudero, ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, la señora ② Grecia Logroño, cien participaciones de un dólar cada una, la señora ③ Pilar Moncayo Escudero

doscientas cincuenta participaciones de un dólar de cada una.- NOVENA.-

OK JG

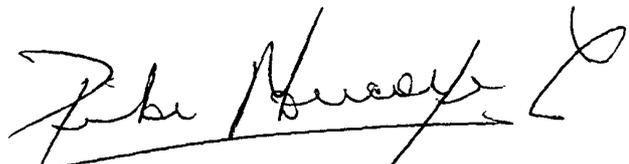
DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Las comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a las comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.



ROSA MARIBEL ARTOS PAREDES

C.C. 170691785-1

C.V. 0010-100



PILAR MONCAYO ESCUDERO

C.C. 170501838-8

C.V.



tario doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "AGSELPER AGENCIA DE SELECCION DE PERSONAL CIA. LTDA" EFECTUADA EL DIA 6 DE MAYO DEL 2002.-

En Quito, a los seis días del mes de mayo del dos mil dos, a las diecinueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Metrópoli, departamento No. 801, calle Nuñez de Vela e Ignacio San María, de esta ciudad, se reúnen las socias señoras: Pilar Moncayo Escudero, Pilar Escudero Martínez, Rosa Maribel Artos Paredes y Grecia Cecilia Logroño, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto:

AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la sesión la señora Maribel Artos Paredes, Presidenta y en Secretaría actúa la señora Pilar Moncayo Escudero, Gerente General.

Previo a instalar la sesión la Presidencia solicita que se constate el quórum. Luego de quince minutos Secretaría certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social.

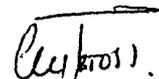
Con lo cual el señor Presidente, a las diecinueve horas quince minutos declara instalada la sesión y manifiesta que la socia señora Maribel Artos Paredes solicita autorización para ceder sus participaciones.

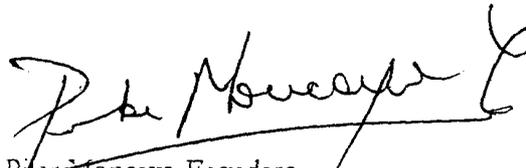
Los socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad autorizar a la socia señora Maribel Artos Paredes para que ceda sus participaciones en favor de la señora Pilar Moncayo Escudero.

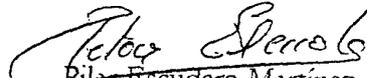
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


Maribel Artos Paredes
PRESIDENTE


Pilar Moncayo Escudero
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

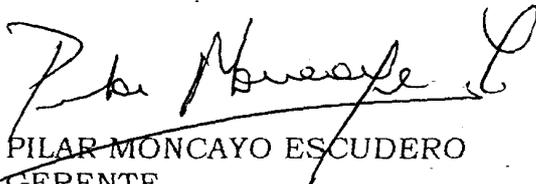

Pilar Escudero Martínez
SOCIA


Grecia Logroño Tello
SOCIA

CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "AGSELPER AGENCIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL CIA LTDA", en sesión extraordinaria y universal efectuada 06 de MAYO del 2002, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de participaciones de la socia señora Maribel Artos Paredes.

Me remito al acta respectiva.



PILAR MONCAYO ESCUDERO
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEDEULA DE CIUDADANIA No. 170691785-1

ARTOS PAREDES ROSA MARIBEL

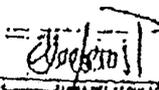
TO. NAYO L. 260

PICHINCHA/RIO DE LOS RIOS

08 074 05755

PICHINCHA/ QUITO

CONJATEZ SUAREZ 79




REPUBLICA DEL ECUADOR No. 170691785-1

LUIS ARTURO VILLALTA

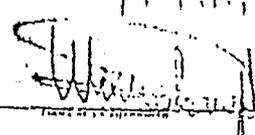
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

BUENAVENTURA ARTOS

TERESA PAREDES

PRUEBA: 11/28/94

HASTA FUENTE DE SU TITULAR




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

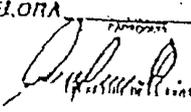
TSJ

0010-100. 170691785-1

ARTOS PAREDES ROSA MARIBEL

PICHINCHA QUITO

VILLAFLORES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEDEULA DE CIUDADANIA No. 170501838-B

MONCAYO ESCOBERO PILAR

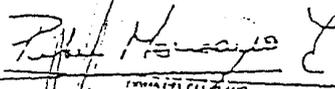
01 JUNYO L. 261

PICHINCHA/QUILIZO/SUAREZ SUAREZ

08 1 117 81294

PICHINCHA/ QUITO

CONJATEZ SUAREZ 81




REPUBLICA DEL ECUADOR No. 170501838-B

MONCAYO ESCOBERO

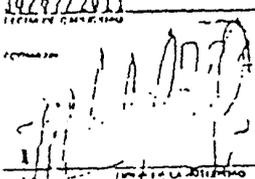
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EXERCICIO MONCAYO

PIELAR ESCOBERO

QUITO 10/28/97

1824422811




ZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a quince de mayo del dos mil dos.-

Dr. Jaime Nalivos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a once de julio del dos mil dos.-

A testar

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

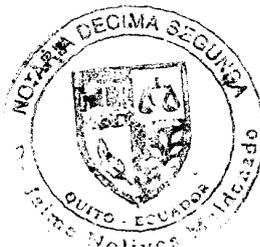


RAZON: Tome nota al margen de la escritura pública de -
Constitución de la Compañía " AGSELPER AGENCIA DE SELEC
CION DE PERSONAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mí -
el primero de septiembre de mil novecientos noventa y -
ocho, de la cesión de participaciones que antecede.-

Quito, a 11 de julio del 2002

A testar

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2592**, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3684, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **“AGSELPER AGENCIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng